



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2016-MPYLO/CM**

La Oroya, 07 de abril de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2016 y Visto en Estación Pedidos el señor Regidor Pedro Rau Lavado, solicita un pronunciamiento del Concejo Municipal a la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Sacco y DEVIANDES respecto a la construcción de tres puentes en la Carretea Central; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Estación de Pedidos, el señor Regidor Pedro Rau Lavado, solicita un pronunciamiento del Concejo Municipal a la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Sacco y DEVIANDES respecto a la construcción de tres puentes en la Carretea Central; asimismo, realizada el debate correspondiente en Estación Orden del Día, dicho regidor manifiesta lo siguiente: "El ánimo y el espíritu de este pedido es que lamentablemente lo que DEVIANDES y tal vez la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Sacco han visto por conveniente aprobar que se puedan construir estos tres puentes no ha sido debidamente analizada y tampoco tal vez con conocimiento de los hechos todos los días en especial; por ejemplo, en el área del hospital estamos haciendo el uso del área para poder atravesar de un lado hacia al otro, para poder acceder a la atención y sobre todo a los pacientes que tienen limitaciones. Tenemos un alto porcentaje de pacientes que recurren a medicina física y rehabilitación del hospital mucho de ellos en sillas de ruedas que requieren de alguna forma tener un acceso mejor, se había planteado otras cosas pero creo que no han sido del todo tomados en cuenta por DEVIANDES que es el que ha propuesto la construcción de estos tres puentes y creo que los lugares que de alguna forma ellos han propuesto no van a lograr el impacto que ellos posiblemente desean. (...);

Que, por otro lado, el señor Regidor Wilfredo Ricapa Soto, menciona: "... Retomando el Informe que se va solicitar a DEVIANDES, yo también estimo que ellos han tenido algún



criterio para definir; sin embargo, el problema tiene que ser tratado de forma integral como bien menciona el doctor Pedro Rau Lavado para que no se complique y haya problemas adicionales;

Que, conforme lo señalado en los considerandos precedentes y realizada el debate correspondiente en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2016, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA solicitar un informe detallado a la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Sacco y DEVIANDES respecto a las condiciones y sustentaciones técnicas para la construcción de los tres puentes en el distrito de Santa Rosa de Sacco y su incidencia en el Transporte Urbano e Interurbano en la Provincia; autorizando, al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.


**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR** un informe detallado a la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Sacco y DEVIANDES respecto a las condiciones y sustentaciones técnicas para la construcción de los tres puentes en el distrito de Santa Rosa de Sacco y su incidencia en el Transporte Urbano e Interurbano en la Provincia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
.....  
Carlos Arredondo Ayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUILI-LA OROYA